

Memorial correcto para juzgado 9 civil municipal radicado 2018-560

jose manrey cabrera <abogadosyamigos@hotmail.com>

Lun 12/04/2021 16:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (174 KB)

CamScanner 04-12-2021 16.52.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

JOSE MANREY CABRERA

ABOGADO

Calle 22 N° 15-51 Edificio Aula Oficina 406 telefono: 7359250 Celular: 3104350269-3117629661
abogadomanreycabrera@hotmail.com
Armenia - Quindío

Señor:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q.

Ref: DEMANDA DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE

Demandante: NÉSTOR HERNANDO ARIZA CASTAÑO

Demandado: SOCIEDAD J.D.M LIMITADA EN LIQUIDACION

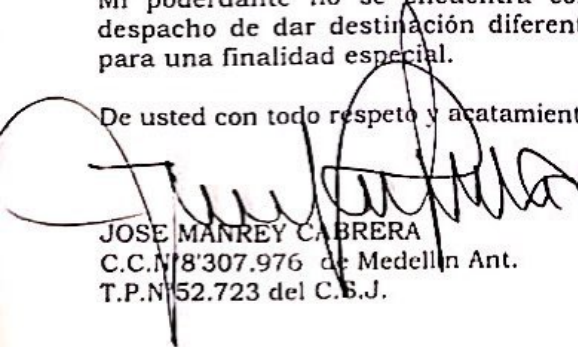
Radicación: **N°2018-00560-00**

JOSE MANREY CABRERA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Armenia Q., Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N°8'307.976 de Medellín Ant., portador de la Tarjeta Profesional N°52.723 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, DE APELACIÓN** en contra del auto proferido por su despacho el 06 de abril de 2021, notificado por estado el 7 siguiente, por medio del cual el Juzgado dispuso la negativa de hacer entrega de los dineros contentivos del depósito Judicial, que fueron depositados a ordenes de su despacho como caución para la inscripción de la demanda, en el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria N°280-92914 a fin de que sirvieran para responder por los posibles perjuicios que se pudieran ocasionar con ésta a la parte demandada.

FUNDAMENTOS Y SUSTENTACIÓN DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS

Mi poderdante no se encuentra conforme con la decisión del despacho de dar destinación diferente a los dineros depositados para una finalidad especial.

De usted con todo respeto y acatamiento,



JOSE MANREY CABRERA
C.C.N°8'307.976 de Medellín Ant.
T.P.N°52.723 del C.E.J.